

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación tres lotes de terrenos ubicados en la localidad de Carlos Casares, partido del mismo nombre.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación tres lotes de terreno, ubicados en la localidad de Carlos Casares, partido del mismo nombre, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 31 c, Parcela 7, Superficie 500 m2., valor \$ 12.500, Propietario: doña Francisca Gregoria Sarda; Circunscripción I, Sección B, Manzana 31 a, Parcela 8, Superficie 1.200 m2., valor pesos 26.500, Propietario: don Francisco Rodríguez y Circunscripción I, Sección B, Manzana 31 a, Parcela 9, Superficie 800 m2., valor pesos 16.000, Propietario: don Francisco Rodríguez Argiz, afectados por la construcción de viviendas del Barrio Obrero de ese partido.

Art 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1975, Carácter 1, Jurisdicción 5, Unidad de Organización 4, Item 12, Finalidad 6, Función 2, Programa 3, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 10, Subprincipal 1, Parcial 4, Ubicación Geográfica 200, número único de identificación 365.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

EGIDIO A. SERAFINI
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto Nº 8.183.

La Plata, 14 de octubre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial y archívese.

CALABRO.

R. MIRALLES, A. Z. LIBERMAN.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos veintidós (8.522).

D. E. SANZ.